

**FORMULARIO DE POSTULACION AL CONSEJO ZONAL DE PESCA XV-II REGION
PEQUEÑOS ARMADORES INDUSTRIALES.**

1. CONSEJEROS NOMINADOS

a. Nombre Titular: _____

Rut: _____

b. Nombre Suplente: _____

Rut: _____

2. ORGANIZACIÓN QUE POSTULA

a. Nombre de la Organización: _____

b. RSU O RAG: _____

c. Dirección: _____

d. Fono: _____ Fax: _____

e. Directorio:

Nombre	Firma
_____	_____
_____	_____
_____	_____

3. APODERADO DESIGNADO ANTE LA COMISION EVALUADORA

a. Nombre del apoderado: _____

b. Domicilio: _____

Nota 1: Al dorso autorización y certificación notarial. La firma de los integrantes del Directorio deberá ser autorizada ante Notario, quien deberá certificar el poder suficiente de los representantes legales para suscribir la nominación por la organización que postula.

Nota 2. Todas la nominaciones deberán cumplir con los requisitos señalados en el titulo I, párrafo 2° del D.S. N° 453 de 1992, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que aprueba reglamento para la elección de los consejeros del Consejo Zonal de Pesca.

ANEXO B

FORMATO SOBRE NOMINACIÓN DE CONSEJEROS REPRESENTANTES SECTOR EMPRESARIAL

**Sr.
Subsecretario de Pesca y Acuicultura.
Bellavista 168, piso 16
Valparaíso**

**Nominación al Consejo Zonal de Pesca XV-II Regiones
Cargo: Representante pequeños armadores industriales.**

ANEXO C

NOMINACIONES REPRESENTANTES SECTOR EMPRESARIAL

FORMATO DE PRESENTACIÓN CARTA DE ACEPTACIÓN DE CARGO.

Sr.
Subsecretario de Pesca y Acuicultura
Presente

De nuestra consideración:

(Nombres y apellidos del candidato al cargo en calidad de titular)

y _____

(Nombres y apellidos del candidato al cargo en calidad de suplente)

Informamos a Ud. que venimos en aceptar la nominación efectuada por _____

_____,

(Organización que los postula)

en calidad de titular y de suplente, respectivamente, para el cargo en representación de pequeños armadores industriales.

Saludan atentamente a Ud.

(R.U.T. cargo titular)

(R.U.T. cargo suplente)

(Firma cargo titular)

(Firma cargo suplente)

Nota: No se aceptará la delegación de firma por poder o mandato.

Unidad de cuenta: Número de cascos autorizados y operando durante el año calendario anterior en el área de pesca de las regiones correspondiente, según lo dispuesto en el artículo 11 inciso 4° del D.S. N° 453 de 1992, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.